



Callao, 18 de Octubre del 2021

Señor

Presente

Con fecha 18 de Octubre del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°167-2021-D/FCS.- Callao; 18 de Octubre del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el DICTAMEN COLEGIADO N°02-2021-JURADO EVALUADOR DE TESIS de fecha 17 de Octubre del 2021, presentado por el Jurado de Sustentación de Tesis, mediante el cual emiten dictamen favorable de la Tesis titulada: **“FACTORES DETERMINANTES DE ANEMIA FERROPENICA EN NIÑOS DE 6 A 35 MESES DEL C.S CERRO AZUL, CAÑETE – 2019”**, elaborado por el Bachiller: **GARCILAZO CAMPOS PERLA ALMENDRA y PILLACA MAZA LESLIE YAELI.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país;

Que, en cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

Que, mediante Resolución de Decanato N°122-2021-D/FCS, del 12 de Agosto del 2021, se designó Jurado de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Licenciados en Enfermería, titulado: **“FACTORES DETERMINANTES DE ANEMIA FERROPENICA EN NIÑOS DE 6 A 35 MESES DEL C.S CERRO AZUL, CAÑETE – 2019”**, elaborado por el Bachiller: **GARCILAZO CAMPOS PERLA ALMENDRA y PILLACA MAZA LESLIE YAELI;**

Que, DICTAMEN COLEGIADO N°02-2021-JURADO EVALUADOR DE TESIS de fecha 17 de Octubre del 2021, presentado por el Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

RESUELVE:

1. Declarar **EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis para optar título de Licenciado en Enfermería titulada “**FACTORES DETERMINANTES DE ANEMIA FERROPENICA EN NIÑOS DE 6 A 35 MESES DEL C.S CERRO AZUL, CAÑETE – 2019**”, elaborado por el Bachiller: **GARCILAZO CAMPOS PERLA ALMENDRA y PILLACA MAZA LESLIE Yaeli**
2. El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 27 de Octubre del 2021** a las **17:30** horas, on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Blackboard Collaborate.
3. Elévese la presente Resolución a Decanato, Unidad de Investigación, Jurado de Sustentación e interesadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Secretario Docente